



ACTA N° 04-2019

CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN N° 01-2019-SBI, PRIMERA CONVOCATORIA: "CONSTRUCCION DE 840 NICHOS PERPETUOS ADULTOS PABELLON SAN RICARDO, EN EL CEMENTERIO GENERAL DE SARAJA - SECTOR NUEVO"

En la Ciudad de Ica, a los Veintinueve días del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve, en el local de la Sociedad de Beneficencia de Ica, a las Catorce con Treinta horas, se reunieron los miembros del Comité de Adjudicación designados mediante Resolución de Presidencia N° 052-2019-SBI-G, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN N° 01-2019-SBI, PRIMERA CONVOCATORIA**, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE 840 NICHOS PERPETUOS ADULTOS PABELLON SAN RICARDO, EN EL CEMENTERIO GENERAL DE SARAJA - SECTOR NUEVO"**, a fin de realizar la calificación, evaluación y otorgamiento de Buena Pro, del proceso.

Cumpliendo con el quorum necesario, con la presencia de los siguientes miembros

1. García Girao William Wilfredo, identificado con DNI N° 21434163, quien actuará como Presidente.
2. Ormeño Romani Jesús Marín, identificado con DNI N° 40730602, quien actuará como Secretario.
3. Ecos Hernández Silvio Eduardo, identificado con DNI N° 21373802, quien actuará como Miembro.

A continuación, el Presidente del Comité de Adjudicación declaró abierta la sesión, manifestando que con Oficio N° 003-2019-SBI-CA/P, de fecha 26/04/2019, se solicitó la contratación de un Notario Público, a efectos de dar fe del proceso; teniendo como respuesta el Informe N° 081-2019-SBI-G/UJL, de fecha 29/04/2019, donde se indica que no hay notario disponible, para la fecha y hora indicada. El comité, al no ser requisito indispensable la presencia del Notario, deciden continuar con el proceso, para lo cual el Presidente hace recordar, que para el presente proceso de selección se ha realizado la invitación a las siguientes empresas constructoras, con la finalidad que presenten sus propuestas:

1. Empresa MGM CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C.
2. Empresa J & J ORZA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
3. Empresa CESAR'S INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

Acto seguido, el Presidente del Comité, informa que las tres empresas han presentado sus propuestas, en el horario establecido en las respectivas invitaciones, como se detalla a continuación:

1. Empresa MGM CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C., con N° Expediente 0962, a horas 10:06
2. Empresa J & J ORZA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con N° Expediente 0973, a horas 14:18





3. Empresa CESAR'S INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., con N° Expediente 0974, a horas 14:42

por tanto, se procede con el acto de calificación y evaluación de las propuestas de los postores:

VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA, PARA SER ADMITIDA.

Seguidamente, los integrantes del Comité de Adjudicación, proceden con la apertura del sobre del postor MGM CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C., con el propósito de verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria y requerimientos técnicos mínimos, para su admisibilidad. Siendo que de la revisión minuciosa de los documentos presentados, se determina que la empresa postora Si cumple con la presentación de la documentación obligatoria, de acuerdo con el numeral 2.2.1 de las bases integradas, y requerimientos técnicos mínimos, previstos en el Capítulo II de la Sección Especifica de las bases integradas, quedando expedita para la evaluación.

A continuación, los integrantes del Comité de Adjudicación, proceden con la apertura del sobre del postor J & J ORZA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con el propósito de verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria y requerimientos técnicos mínimos, para su admisibilidad. Siendo que de la revisión minuciosa de los documentos presentados, se determina que la empresa postora NO cumple con la presentación de la documentación obligatoria, de acuerdo con el numeral 2.2.1 de las bases integradas, y requerimientos técnicos mínimos, previstos en el Capítulo II de la Sección Especifica de las bases integradas, toda vez que la Vigencia de Poder presentada tiene fecha 27/06/2017, superando los 30 días calendarios indicados en las bases integradas.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Adjudicación, proceden con la apertura del sobre del postor CONSORCIO VALENTINA, conformado por CESAR'S INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C. y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL Y LUCIANO S.A.C., con el propósito de verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria y requerimientos técnicos mínimos, para su admisibilidad. Siendo que de la revisión minuciosa de los documentos presentados, se determina que la empresa postora Si cumple con la presentación de la documentación obligatoria, de acuerdo con el numeral 2.2.1 de las bases integradas, y requerimientos técnicos mínimos, previstos en el Capítulo II, de la Sección Especifica de las bases integradas, siendo admitida y quedando expedita para la evaluación.

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

A continuación, el Comité de Adjudicación, procede a realizar la evaluación:

ORDEN	POSTOR	MONTO (S/)	OBSERVAC.
1	MGM CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.A.C.	751,013.07	NO ADMITIDA POR SUPERAR EL VALOR REFERENCIAL.
2	CESAR'S INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	749,816.01	





OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

Finalmente, el Comité de Adjudicación concluye con otorgar la Buena Pro al postor **CONSORCIO VALENTINA**, conformado por **CESAR'S INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.** y **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL Y LUCIANO S.A.C.**, luego de efectuada la Evaluación Económica, con la asignación del puntaje total siguiente:

ORDEN	POSTOR	MONTO (S/)	PUNTAJE
1	CESAR'S INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	749,816.01	100.00

En consecuencia, se adjudica la buena pro a la Empresa **CONSORCIO VALENTINA**, por la suma de S/. 749,816.01 (Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Dieciséis con 01/100 soles). Siendo el único postor, la Buena Pro queda consentida, el mismo día de la notificación de su otorgamiento, de conformidad con el numeral 1.9. de las bases integradas, previsto en el Capítulo I, de la Sección General de las Bases Integradas..

Sin más que tratar y siendo las Dieciocho horas del mismo día, se dio por terminada la sesión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.


 William W. García Girao
 DNI N° 21434163


 Jesús M. Ormeño Remani
 DNI N° 40730802


 Silvio E. Ecos Hernández
 DNI N° 21373802



CUADRO COMPARATIVO

ADJUDICACIÓN N° 01-2019-SBI, PRIMERA CONVOCATORIA, "CONSTRUCCION DE 840 NICHOS PERPETUOS ADULTOS PABELLON SAN RICARDO, EN EL CEMENTERIO GENERAL DE SARAJA - SECTOR NUEVO"

FECHA: 29/04/2019

ITEM	EMPRESA	PLAZO EJEC,	MONTO S/	ORDEN
1	CESAR'S INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	105	749,816.01	1°



William W. García Girao
DNI N° 21434163

Presidente



Jesús M. Ormeño Romani
DNI N° 40730602

Secretario



Silvio E. Ecos Hernández
DNI N° 21373802

Miembro